

### CIRCULAR No. 009 | 16 | MAYO | 2019

LÍNEA PROGRAMA DELTA VALLE DEL CAUCA 2019

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes

financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo en

BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

**ASUNTO** Línea Programa DELTA Valle del Cauca

Considerando la intención bilateral de apoyar la estructuración, gestión y financiación de proyectos empresariales con componentes de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i), la Cámara de Comercio de Cali y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (BANCOLDEX) acuerdan la generación de mecanismos de financiación a proyectos de inversión, que involucren empresas domiciliadas o ubicadas en el Valle del Cauca.

En ese sentido, Bancóldex y la Cámara de Comercio de Cali se permiten publicar una línea especial de crédito dirigida exclusivamente a empresas beneficiarias del Programa DELTA en el Valle del Cauca:

MONTO DEL CUPO	Dos mil quinientos millones de pesos o su equivalente en dólares de Estados Unidos (COP 2.500.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos
INTERMEDIARIOS	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, con cupo disponible en Bancóldex.
BENEFICIARIOS	



## CIRCULAR No. 009 | 16 | MAYO | 2019 LÍNEA PROGRAMA DELTA VALLE DEL CAUCA 2019

Página 2

Personas naturales o jurídicas, domiciliadas en el Valle del Cauca que sean beneficiarias del Programa DELTA 2.0 Valle del Cauca, que presenten a la entidad financiera certificación emitida por Bancóldex en la que se indique que son beneficiarias del Programa y han culminado el proceso de identificación de las necesidades de financiación del proyecto. Inversiones requeridas para el proyecto de I+D+i. Trámites de propiedad intelectual, estudios de mercado, pruebas de mercado, prototipado, pruebas de concepto, consultoría especializada, capacitación, compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria y equipo, software, adecuaciones o mejoras de instalaciones, materiales e insumos, y demás activos fijos, costos y gastos operativos vinculados directamente al proyecto de la empresa. Se excluye la financiación de vehículos que operen con gasolina o diésel.

### DESTINO DE LOS RECURSOS

La empresa deberá presentar al intermediario financiero el plan de inversiones del proyecto.

MONTO MÁXIMO POR EMPRESA Hasta cuatrocientos millones de pesos o su equivalente en dólares de Estados Unidos (COP 400.000.000)

#### **CONDICIONES FINANCIERAS**

#### Bajo el mecanismo de crédito de redescuento:

**PLAZO** 

Hasta tres (3) años



# CIRCULAR No. 009 | 16 | MAYO | 2019 LÍNEA PROGRAMA DELTA VALLE DEL CAUCA 2019

Página 3

PERIODO DE GRACIA A CAPITAL	Hasta seis (6) meses
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES*	En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	DTF E.A. + 0.5 E.A. IBR NMV + 0.7% NMV LIBOR 180 DÍAS + 0.5%
PREPAGOS	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
GARANTÍAS	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

(\*) Los intereses se liquidan con base en la LIBOR para préstamos a 180 días, independientemente de su periodicidad de pago.

### PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex. Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.



# CIRCULAR No. 009 | 16 | MAYO | 2019 LÍNEA PROGRAMA DELTA VALLE DEL CAUCA 2019

Página 4

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y del aporte entregado por la Cámara de Comercio de Cali.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN Representante Legal